REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso **Declarativo especial de pertenencia**
Rad. Nro. 110013103024**2018**00**418**00

Teniendo en cuenta que los apelantes no dieron cumplimiento a lo dispuesto en la audiencia celebrada el 29 de octubre de 2021, esto es, presentar los reparos concretos contra la sentencia, de conformidad con lo preceptuado en el numeral tercero del artículo 322 del Código General del Proceso, se DISPONE:

DECLARAR DESIERTO el recurso de apelación impetrado por los apoderados de la demandante y de los demandados Germán Gutiérrez Poveda y Luz Mary Gutiérrez Poveda en contra de la sentencia de primera instancia emitida el 29 de octubre de 2021.

En ese orden de ideas, por Secretaria dese cumplimiento a los ordenamientos efectuados en la citada diligencia, comunicando la cancelación de la inscripción de demanda y liquidando las costas procesales.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JASS

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO Nro._____
Fijado hoy _____
a la hora de las 8:00 A.M.
KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA
Secretaria